 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Marque según corresponda (*):

CONSEJO SUPERIOR
 CONSEJO ACADÉMICO
 SESIÓN ORDINARIA
 SESIÓN EXTRAORDINARIA
 CONSULTA / SESIÓN ELECTRONICA


Acta N° 26 de 2024					
1. Información general:					
Fecha: (dd-mm-aaaa)	12 de junio de 2024	Hora inicio:	11:06 a.m.	Hora final:	3:05 p.m.
Instancias o dependencias reunidas:	Miembros del Consejo Académico				
Lugar de la reunión:	Museo de Historia Natural – Casa de la Vida Calle 72. Sala B “Paulo Freire”. Edificio E				

2. Asistentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/dependencia
Helberth Augusto Choachí González	Rector
Paola Helena Acosta Sierra	Vicerrectora de Gestión Universitaria
Víctor Eligio Espinosa Galán	Vicerrector Académico
Yaneth Romero Coca	Vicerrectora Administrativa y Financiera
Marcela González Terreros	Directora del Instituto Pedagógico Nacional
Víctor Hugo Durán Camelo	Decano Facultad de Educación Física
Hugo Daniel Sanabria Marín	Decano Facultad de Ciencia y Tecnología
Alexander Cely Rodríguez	Decano Facultad de Humanidades
Sonia Mireya Torres Rincón	Decana Facultad de Educación
Aleyda Nuby Gutiérrez Mavesoy	Decana Facultad de Bellas Artes
Luisa Fernanda Mesa Vélez	Representante principal de los estudiantes de pregrado
Dixon Vladimir Olaya Gualteros	Representante principal de los Profesores

3. Ausentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)		
Nombres	Cargo/Dependencia	Motivo de ausencia
N/A	N/A	N/A

4. Invitados: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Saida Andrea Gaitán	Jefe (e) Oficina de Desarrollo y Planeación
Arnulfo Triana Rodríguez	Subdirector de Personal
Helky Roció Otalora	Abogada adscrita a la Vicerrectoría Académica

5. Orden del día:
1. FCT – Visita al Museo de Historia Natural – UPN. Casa de la Vida
2. Verificación del quórum y aprobación del orden del día. Sala B “Paulo Freire”. Edificio E.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

- 3. REC** –Informe del señor Rector **Helberth Augusto Choachí González**.
- 3.1 ODP-SFI-SPE-VAC** Panorama presupuestal sobre posibles escenarios de vinculación docente.
- 4. FBA** – Presentación informe sobre la preocupación de la Licenciatura en Danza
- 5. FEF** – Solicitud de finalización de la comisión doctoral presentada por el profesor **Edgar Andrés Díaz**, adscrito a la Facultad de Educación Física. (202403400082273).
- 6. FEF** – Alcance solicitud de ajuste en los espacios académicos electivos aprobados por el Consejo Académico. (202403400085193).
- 6.1 FED** – Novedades cupos admisiones 2024-2.
- 6.2 SAD- No** Apertura cohorte 2024-II Maestría en Docencia de las Matemáticas y Maestría en Docencia de las Ciencias Naturales - Convocatoria SED.
- 7. VGU** – Solicitud de presentación de la estrategia institucional para preparar y presentar los grupos de investigación a la convocatoria de medición de Minciencias y establecer compromisos de las instancias involucradas.
- 8. FEF** - Respuesta Recurso de apelación en contra de la evaluación de la docente de la profesora **Lilia Cañon Flórez**. (202403400078733).

6. Desarrollo del orden del día: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

1. FCT – Visita al Museo de Historia Natural – UPN. Casa de la Vida	Tiempo 00:00:00-00:01:22
--	---

Se llevaron a cabo las actividades en la visita guiada en la “*Casa de la Vida - Museo de Historia Nacional de la Universidad Pedagógica Nacional*”, por parte de los integrantes del Consejo Académico a partir de las 9:00 a.m. a 11:00 de la mañana.






A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

Decisión:

El Consejo Académico atendió la invitación realizada por parte de la Facultad de Ciencia y Tecnología y se llevó a cabo la visita a la “Casa de la Vida - Museo de Historia Nacional de la Universidad Pedagógica Nacional”, por parte de los integrantes del Consejo Académico.

2. Verificación del cuórum y aprobación del orden del día.

Tiempo
00:01:22-00:05:17


La **Secretaría General** obrando como Secretaria del Consejo Académico realizó la verificación del cuórum reglamentario previsto en el artículo 2 del Acuerdo 014 de 2002 del Consejo Académico e hizo lectura del orden del día.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado y a partir de las mismas el Consejo Académico determinó que:

Decisión:

El Consejo Académico modificó el orden del día, el cual quedó:

3. REC –Informe del señor Rector Helberth Augusto Choachí González.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

3.1 ODP-SFI-SPE-VAC Panorama presupuestal sobre posibles escenarios de vinculación docente.
4. FBA – Presentación informe sobre la preocupación de la Licenciatura en Danza
5. FEF – Solicitud de finalización de la comisión doctoral presentada por el profesor Edgar Andrés Díaz, adscrito a la Facultad de Educación Física. (202403400082273).
6. FEF – Alcance solicitud de ajuste en los espacios académicos electivos aprobados por el Consejo Académico. (202403400085193).
6.1 FED – Presentación verbal de las novedades cupos admisiones 2024-2.
6.2 SAD- No Apertura cohorte 2024-II Maestría en Docencia de las Matemáticas y Maestría en Docencia de las Ciencias Naturales - Convocatoria SED.
7. VGU – Solicitud de presentación de la estrategia institucional para preparar y presentar los grupos de investigación a la convocatoria de medición de Minciencias y establecer compromisos de las instancias involucradas.
8. FEF - Respuesta Recurso de apelación en contra de la evaluación de la docente de la profesora Lilia Cañon Flórez. (202403400078733).
9. FHU - Presentación informe verbal de las actividades en el marco de la misión ciencias humanas asociación colombiana de geógrafos.
10. VAD – Presentación informe verbal en relación con el posible convenio en el marco de los multicampus Atenea.

3. REC –Informe del señor Rector Helberth Augusto Choachí González.	Tiempo
3.1 ODP-SFI-SPE-VAC Panorama presupuestal sobre posibles escenarios de vinculación docente.	00:05:18-01:23:28

Se contó con la presencia y participación de **Saida Andrea Gaitán**, Jefe (e) Oficina de Desarrollo y Planeación, y **Arnulfo Triana Rodríguez**, Subdirector de Personal.

Se llevó a cabo la presentación del informe de gestión del señor Rector **Helberth Augusto Choachí González**, donde se atendieron varios asuntos.

Respecto a lo mencionado anteriormente, el señor Rector indicó que dicho informe será presentado en dos partes. En primer lugar, se entregará por parte de la Oficina de Desarrollo y Planeación el abordaje del trabajo que se ha venido realizando y las decisiones tomadas en conjunto con las Vicerrectorías Académica y Administrativa y Financiera, en el contexto del plan de formalización gradual de los profesores ocasionales y catedráticos. En segundo lugar, se brindará un informe verbal, en el que se detallarán las gestiones que se han llevado a cabo hasta la fecha.

Se concedió el uso de la palabra a **Saida Andrea Gaitán**, Jefa (e) de la Oficina de Desarrollo y Planeación, quien se refirió a los escenarios considerados en el marco de la proyección de nuevos recursos y la estructuración del presupuesto de ingresos y gastos con cierre al 31 de diciembre de 2024. A partir de este análisis, también presentó las posibles acciones a implementar para cumplir con los compromisos derivados de los acuerdos pactados, haciendo especial énfasis en el proceso de formalización laboral.

PROYECCION NUEVOS RECURSOS 2024						
Códigos concepto	Concepto	Recurso	Total aforo	Total recaudo	valores adicionales	Columna1
1.1.02.06.006.02	Devolución IVA - Instituciones de educación superior	10.12	\$ 1.800.000.000	\$ 1.117.511.886	\$ 400.000.000	
1.1.02.06.006.06.01.01	Aportes funcionamiento ajuste IPC 0,08	10.01	\$ 127.139.481.459	\$ 51.263.797.422	\$ 72.580.834	
1.1.02.06.006.06.01.09	Plan Integral de Cobertura (PIC)	10.01	\$ 2.790.000.000	\$ 4.785.857.258	\$ 320.807.218	\$ 1.675.050.040
1.1.02.06.006.06.01.01	Puntos adicionales a la bases	10.01			\$ 5.585.252.211	\$ 7.585.252.211
1.1.02.06.006.06.01.07	Aportes funcionamiento - IPN cambio de fuente	10.17	\$ 3.961.592.750	\$ 5.961.592.750	\$ 2.000.000.000	\$ 3.110.807.218
1.1.02.06.006.06.01.05	Excedentes cooperativas nación	10.05	\$ 1.600.000.000,00	\$ 2.212.801.847	\$ 612.801.847	
	proyección nuevos ingresos				\$ 8.991.442.110	


			con ajustes Ocasiones UPN		- \$ 4.613.912.668,20
			SP (2)	variación con 2023	faltante con ecenario 1 ocasionales UPN
GASTOS DE PERSONAL					
	\$73.588.573.290,80	\$78.212.562.964,00			-\$ 12.728.499.349,95
PLANTA ADMINISTRATIVA	\$13.402.992.464,00	\$16.038.121.943,00			
			16.797.087.041,07	25,3%	-758.965.098,07
PLANTA DOCENTES UPN	\$28.185.512.409,00	\$28.528.566.248,00			
			32.221.483.445,65	14,3%	-3.692.917.197,65
PLANTA DOCENTES IPN	\$8.269.128.128,00	\$9.021.121.111,00			
			9.229.155.668,16	11,6%	-208.034.557,16
PLANTA TRABAJADORES OFICIALES	\$6.415.988.436,00	\$6.837.136.080,00			
			7.948.733.311,61	23,9%	-1.111.597.231,61

2	Prima de Servicio Ocasiones UPN	\$261.873.929,00	\$229.723.474,00	461.362.530,00	76,2%	-231.639.056,00
2	Bonificación por Servicios Prestados Ocasiones UPN	\$72.565.078,00	\$110.396.365,00	265.080.218,66	265,3%	-154.683.863,66
2	Prima de Navidad Ocasiones UPN	\$1.878.743.203,00	\$2.284.467.972,00	2.292.496.177,99	22,0%	-8.028.205,99
2	Prima de Vacaciones Ocasiones UPN	\$150.770.797,00	\$172.292.606,00	1.015.870.506,98	573,8%	-843.577.900,98
2	Indemnización por Vacaciones Ocasiones UPN	\$256.730.413,00	\$248.867.097,00	1.509.919.252,71	488,1%	-1.261.052.155,71
1	OCASIONALES IPN	\$2.805.391.041,00	\$3.463.016.792,00	3.737.574.986,99	33,2%	-297.502.008,99
	Sueldo Básico Ocasiones IPN	\$2.205.759.601,00	\$2.655.436.799,00	2.891.616.659,47	31,1%	-236.179.860,47
	Subsidio de alimentación Ocasiones IPN	\$27.795,00	\$1.943.814,00	1.111.692,00		832.122,00
	Prima de Servicio Ocasiones IPN	\$87.682.342,00	\$93.595.868,00	130.645.331,00	49,0%	-37.049.463,00

	Bonificación Especial Ocasiones IPN	\$19.247.862,00		20.639.056,67	7,2%	-20.639.056,67
	Auxilio de transporte Ocasiones IPN		\$1.943.814,00	?		
	Bonificación Educadores de Básica y Media - Ocasiones IPN		\$11.000.000,00	?		
	CATEDRATICOS	\$7.094.676.394,00	\$9.134.893.690,00	10.051.578.182,26	41,7%	-916.684.492,26
	Sueldo Básico Catedraticos	\$6.576.458.206,00	\$8.461.361.760,00	8.814.573.383,62	34,0%	-353.211.623,62
	Prima de Servicio Catedráticos	\$3.804.904,00	\$13.604.903,00	9.631.323,02	153,1%	3.973.579,98
	Bonificación por servicios prestados catedráticos	\$0,00	\$20.000.000,00	3.185.161,94		16.814.838,06
	Prima de Navidad Catedraticos	\$507.180.317,00	\$626.083.318,00	668.612.275,15	31,8%	-42.528.957,15

Por otra parte, el señor Rector señaló que esto implica el reconocimiento de los factores prestacionales a los profesores catedráticos y ocasionales, estableciendo un periodo de 22 semanas, el cual fue determinado conforme a las proyecciones financieras realizadas con miras al crecimiento de la Universidad. Asimismo, mencionó que esta situación nos sitúa en un contexto nacional, ya que, durante el Consejo de Rectores, con la participación del Ministerio de Educación, se discutió la llegada de nuevos recursos, los cuales se anunció públicamente que serán destinados a la formalización de los profesores.

3.1 ODP-SFI-SPE-VAC Panorama presupuestal sobre posibles escenarios de vinculación docente.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Se llevó a cabo la presentación verbal frente al escenario del total de horas de los docentes de la Universidad Pedagógica Nacional, número de docentes por estudiantes, número de docentes vinculados, a cargo del profesor **Víctor Eligio Espinosa Galán**, Vicerrector Académico.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico frente al escenario del total de horas de los docentes de la Universidad Pedagógica Nacional, número de docentes por estudiantes, número de docentes vinculados.

Se contó con la presencia y participación de **Saida Andrea Gaitán**, Jefe (e) Oficina de Desarrollo y Planeación, y **Arnulfo Triana Rodríguez**, Subdirector de Personal.

Se llevó a cabo la presentación del panorama presupuestal sobre posibles escenarios de vinculación docente en la Universidad Pedagógica Nacional a cargo de **Saida Andrea Gaitán**, Jefe (e) Oficina de Desarrollo y Planeación.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la presentación del panorama presupuestal sobre posibles escenarios de vinculación docente en la Universidad Pedagógica Nacional.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

Decisión:

*El Consejo Académico se dio por enterado del informe gestión presentado por el señor Rector **Helberth Augusto Choachí González**.*

El Consejo Académico se dio por informado del escenario del total de horas de los docentes de la Universidad Pedagógica Nacional, número de docentes por estudiantes, número de docentes vinculados presentado por la Vicerrectoría Académica.


El Consejo Académico se dio por informado del panorama presupuestal sobre posibles escenarios de vinculación docente en la Universidad Pedagógica Nacional presentado por la Oficina de Desarrollo y Planeación.

4. FBA – Preocupación Licenciatura en Danza

Tiempo
01:23:32-01:40:53

Se llevó a cabo la presentación verbal sobre las diferentes situaciones presentadas en los trámites internos respecto el “Documento de registro calificado de la nueva Licenciatura en Danza”, a cargo de la Decana de la Facultad de Bellas Artes, **Aleyda Nubi Gutiérrez Mavesoy**.



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

La **Secretaría General** obrando como Secretaría del Consejo Académico y respecto al numeral anterior, se dio lectura a la directriz del Consejo Académico en la sesión del 17 de mayo de 2023:

“El Consejo Académico avaló con ajustes el Documento de registro calificado de la nueva Licenciatura en Danza condicionando su oferta a la obtención de convenios y/o profesionalización que permitan su sostenimiento y espacios de infraestructura, en atención al Plan de Desarrollo Institucional 2020- 2024, y solicito al Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad y la Vicerrectoría Académica atender las recomendaciones y ajustes planteados por el cuerpo colegiado constatando su cumplimiento, de igual forma, se solicita al Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad, remitir para conocimiento del cuerpo colegiado:

- *La evidencia de los convenios que permitan su sostenimiento y los espacios de infraestructura.*
- *La factibilidad del municipio donde indique cuantos estudiantes y cuantas cohortes.*
- *Desagregar la demanda de los últimos 7 años de los programas a fines a las danzas.*
- *Datos y referencias de los concursos docentes de básica secundaria.*
- *Información de la estadística y viabilidad financiera sobre el número de cohortes y docentes*
- *Actualización del concepto por parte de la Oficina de Desarrollo y Planeación”.*

Se contó con la presencia y participación de **Saida Andrea Gaitán**, Jefe (e) de la Oficina de Desarrollo y Planeación, quien se refirió a los costos y a la proyección emitida desde dicha oficina. En su intervención, presentó el concepto formulado sobre los costos operativos, destacando que, debido a los cambios en las condiciones, dichos costos se incrementarían por los ajustes anuales. Además, explicó que el incremento también se vería afectado por la conformación de grupos de 20 personas, lo cual contribuye al aumento de los costos generales. Asimismo, aclaró que la infraestructura requerida para este proyecto es responsabilidad de la Universidad.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a las diferentes situaciones presentadas en los trámites internos sobre el *“Documento de registro calificado de la nueva Licenciatura en Danza”*.

Finalmente, se recomendó por parte del señor Rector, agendar el asunto en el comité de materia presupuestal con el fin de poder considerar la situación con los ajustes y sugerencias que corresponda.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

Decisión:


El Consejo Académico se dio por enterado del informe presentado. Con el objeto de agilizar los trámites necesarios, se ha recomendado que la Facultad de Bellas Artes se reúna con la Oficina de Desarrollo y Planeación. Esta reunión es esencial para emitir un concepto formal que permita la continuación de los trámites correspondientes de manera eficiente y oportuna ante el Consejo Superior.

5. FEF – Solicitud de finalización de la comisión doctoral presentada por el profesor Edgar Andrés Díaz, adscrito a la Facultad de Educación Física. (202403400082273).

**Tiempo
01:40:55-01:44:13**

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de finalización de la comisión doctoral presentada por el profesor **Edgar Andrés Díaz**, adscrito a la Facultad de Educación Física, a cargo del decano de la Facultad de Educación Física, **Víctor Hugo Duran Camelo**.

Que mediante comunicación del 31 de mayo de 2024 con radicado 202403400082273, la Facultad de Educación Física remitió para consideración del Consejo Académico la solicitud finalización anticipada de la comisión doctoral presentada por el profesor **Edgar Andrés Díaz**, adscrito a la Facultad de Educación Física, avalado en Consejo de Facultad del 28 de mayo de 2024, (acta 31).

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Solicitud finalización comisión doctoral profesor Edgar Andrés Díaz

RUBBY MORENO MEDINA <rmorenom@pedagogica.edu.co>

Vie 31/05/2024 10:34

Para: CONSEJO ACADÉMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

CC: DAVID HERNANDEZ GOMEZ <dhernandezg@pedagogica.edu.co>

📎 2 archivos adjuntos (306 KB)

Solicitud finalización comisión doctoral profesor Edgar Andrés Díaz.pdf; Solicitud del profesor Edgar Andrés Díaz Velasco.pdf;

Cordial saludo respetados señores.

Amablemente informo que se ha asignado el memorando 202403400082273 con su respectivo soporte.

Atentamente,

Rubby Moreno Medina

Secretaria Ejecutiva (E)

Facultad de Educación Física - Decanatura

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la solicitud de finalización de la comisión doctoral presentada por el profesor **Edgar Andrés Díaz**, adscrito a la Facultad de Educación Física.

Resoluciones concedidas durante la comisión de estudios del profesor: **Edgar Andrés Díaz**.

Resolución. No. 0210 de 2021 Concede comisión de estudios.

Resolución. No. 0184 de 2022 Concede continuación a la comisión de estudios.

Resolución. No. 0115 de 2023 Concede continuación a la comisión de estudios.

Resolución No. 0150 de 2024 Concede prórroga a la comisión de estudios.

La solicitud cumple con lo establecido en el Artículo 11.3 del Acuerdo 033 de 2011 del Consejo Superior.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

Decisión:


*El Consejo Académico recomendó al Rector el otorgamiento de la finalización anticipada de la comisión de estudios doctorales de **Edgar Andrés Díaz Velasco**, profesor de planta adscrito a la Facultad de Educación Física en la modalidad de tiempo completo, de conformidad con el Artículo 11.3 del Acuerdo 033 de 2011 del Consejo Superior, en atención a la solicitud realizada por el docente. (202403400085193).*

6. FEF – Alcance solicitud de ajuste en los espacios académicos electivos aprobados por el Consejo Académico. (202403400085193).

Tiempo
01:44:22-01:46:38

Se llevó a cabo la presentación con el alcance de la solicitud de ajuste en los espacios académicos electivos aprobados por el Consejo Académico, a cargo del decano de la Facultad de Educación Física, **Víctor Hugo Duran Camelo**.

Que mediante comunicación del 05 de junio de 2024 con radicado 202403400085193, la Facultad de Educación Física remitió para consideración del Consejo Académico la solicitud de ajuste en los espacios académicos electivos aprobados por el Consejo Académico, avalado en Consejo de Facultad del 04 de junio de 2024, (acta 32).

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



**VICERRECTORÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA**

MEMORANDO

CÓDIGO: FEF-340
FECHA: Miércoles, 5 de junio de 2024
PARA: Doctora GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
Secretaria General
ASUNTO: Alcance memorado 202403400057913

Cordial saludo doctora Gina Paola.

Dando alcance a nuestro memorado 202403400057913, amablemente solicito aprobación por parte del Consejo Académico, para que las electivas aprobadas a la Facultad de Educación Física, sean creadas en el banco de electivas de los programas tal como se indica a continuación:

CUIDADO DEL CUERPO: OBSERVACION, DIAGNOSTICO Y MANEJO PRIMARIO DE LESIONES OSTEOMUSCULARES EN EL ENTORNO LABORAL Y DEPORTIVO
Programa: Lic. Deporte

ACTIVIDAD FISICA EN PERSONA MAYOR
Programa: Lic. Deporte

LAS HISTORIAS DE VIDA COMO NARRATIVAS CORPORALES
Programa: Lic. Educación Física

Lo anterior fue avalado por el Consejo de Facultad en sesión del 4 de junio de 2024, según se registra en Acta No, 032-2024.

Atentamente,

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto al alcance de la solicitud de ajuste en los espacios académicos electivos aprobados por el Consejo Académico.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:


Decisión:

El Consejo Académico aprobó modificar las decisiones del 24 de abril de 2024, con el fin de realizar los ajustes en los espacios académicos electivos propuestos por la Facultad de Educación Física de la siguiente manera:


*El Consejo Académico **aprobó** el espacio académico electivo del programa Licenciatura en Deporte: “**Actividad Física en persona mayor**”, en cumplimiento del Acuerdo 017 de 2005 del Consejo Superior.*

*El Consejo Académico **aprobó** el espacio académico electivo del programa Licenciatura en Educación Física: “**Historias de vida como narrativas corporales**”, en cumplimiento del Acuerdo 017 de 2005 del Consejo Superior.*

*El Consejo Académico **aprobó** el espacio académico electivo del programa Licenciatura en Deporte: “**Cuerpo, movimiento y sentido**”, en cumplimiento del Acuerdo 017 de 2005 del Consejo Superior.*

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

7. FED – Presentación verbal de las novedades cupos admisiones 2024-2.	Tiempo 01:46:39-02:04:53
<p>Se llevó a cabo la presentación verbal de la solicitud de novedades y los ajustes de cupos y grupos, a cargo de la Decana de la Facultad de Educación, Sonia Mireya Torres Rincón.</p> <p>Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a solicitud de novedades y los ajustes de cupos y grupos de los programas de la Licenciatura en Educación Especial y Pedagogía.</p> <p>A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:</p> <p>Decisión: <i>El Consejo Académico aprobó las novedades y los ajustes de cupos y grupos de los programas de la Licenciatura en Educación Especial y Pedagogía de la siguiente manera:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura Educación Especial un (1) grupo de 30 estudiantes • Pedagogía dos (2) grupos de 25 estudiantes 	
8. SAD- No Apertura cohorte 2024-II Maestría en Docencia de las Matemáticas y Maestría en Lenguas Extranjeras - Convocatoria SED.	Tiempo 02:04:55-02:09:59
<p>Se contó con la participación de Adriana Maritza Aza Herrera, Subdirección de Admisiones y Registro.</p> <p>Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de No Apertura de la cohorte 2024-II Maestría en Docencia de las Matemáticas y Maestría en Lenguas Extranjeras - Convocatoria SED, a cargo de Adriana Maritza Aza Herrera, Subdirectora de Admisiones y Registro.</p> <p>Que mediante comunicación del 11 de junio de 2024, la Subdirección de Admisiones y Registro remitió para consideración del Consejo Académico la solicitud de No Apertura de la cohorte 2024-II Maestría en Docencia de las Matemáticas y Maestría en Lenguas Extranjeras - Convocatoria SED.</p> <p style="text-align: center;">Apertura cohorte 2024-II Maestría en Docencia de las Matemáticas y Maestría en Docencia de las Ciencias Naturales - Convocatoria SED</p> <p>ADRIANA MARITZA HERRERA AZA <amherreraa@pedagogica.edu.co> Mar 11/06/2024 18:20</p> <p>Para:CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>;GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>;MIGUEL ARIZA BOHORQUEZ <mariza@pedagogica.edu.co> CC:HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZALEZ <hchoachi@pedagogica.edu.co>;VICTOR ELIGIO ESPINOSA GALAN <vespinosa@pedagogica.edu.co>;VICERRECTORIA ACADEMICA <vac@upn.edu.co>;OLGA PATRICIA SAENZ ROJAS <osaenz@pedagogica.edu.co>;GLORIA LILIANA ARIAS CARMONA <garias@pedagogica.edu.co>;CLAUDIA PATRICIA ORJUELA OSORIO <corjuelao@upn.edu.co>;NOHORA PATRICIA MORENO GARCIA <moreno@pedagogica.edu.co>;HUGO DANIEL MARIN SANABRIA <hmarin@pedagogica.edu.co>;ALEXANDER CELY RODRIGUEZ <acely@pedagogica.edu.co>;OSCAR JAVIER PINILLOS RODRIGUEZ <ojpinillosr@pedagogica.edu.co></p> <p>📎 3 archivos adjuntos (805 KB)</p> <p>SED - Convocatoria Formación Posgradual 2024-II; SED - Docente interesado en maestría en docencia de la matemática; Apertura cohortes inscritos Secretaria de Educación Convocatoria Posgrados 2024-II;</p> <p>Buena tarde estimados Gina y Miguel.</p> <p>De manera atenta me dirijo a ustedes con el fin de informar al Consejo Académico la novedad presentada en el marco de la apertura de las cohortes para las Maestrías en Docencia de las Matemáticas y Maestría en Docencia de las Ciencias Naturales, en el desarrollo de la convocatoria focalizada realizada por la Secretaria de Educación del Distrito, información que fue presentada en la sesión del Consejo de este cuerpo colegiado el pasado 22 de mayo de 2024.</p>	

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Cabe precisar que de acuerdo con la información suministrada por esta entidad posterior al proceso de validación de cumplimiento de requisitos y al proceso de inscripción realizado por la SED, solo se cuenta con 4 profesores interesados en cursar alguno de los dos posgrados ofertados (2 para la Maestría en Docencia de las Matemáticas y 2 para la Maestría en Lenguas Extranjeras, correos electrónicos adjuntos), por lo cual vía telefónica fue consultado a cada una de las Coordinadoras de las Maestrías la viabilidad de la apertura de las cohortes con este número de inscritos, sin embargo, ellas indican que administrativa y académicamente esto no es viable, máxime cuando la información inicialmente suministrada por la SED, era que el número mínimo de inscritos para cada Maestría sería de 15 personas y fue este el cupo mínimo aprobado por el CA para ofertar las Maestrías y abrir la respectiva cohorte en 2024-II.

Adjunto correos electrónicos de la trazabilidad del proceso con la SED y de la respuesta dada por la Coordinadora de la Maestría en Docencia de las Matemáticas sobre la apertura de la cohorte, una vez cuente con la respuesta de la Coordinadora de la Maestría en Lenguas Extranjeras, la remitiré de manera inmediata por este medio.

Agradezco su atención y quedo a la espera de cualquier duda e inquietud al respecto.

¡POR FAVOR, CALIFICA TU EXPERIENCIA EN LA SUBDIRECCIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO [AQUÍ](#)

Cordialmente,

Ing. Adriana Maritza Herrera Aza
 Subdirectora de Admisiones y Registro

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a solicitud de no abrir las cohortes de las Maestría en Docencia de las Matemáticas y la Maestría en Lenguas Extranjeras en el marco de la convocatoria con la Secretaría de Educación Distrital (SED).

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

Decisión:


*El Consejo Académico aprobó la **NO apertura** de las cohortes de las Maestría en Docencia de las Matemáticas y la Maestría en Lenguas Extranjeras en el marco de la convocatoria con la Secretaría de Educación Distrital (SED) para el periodo 2024-II.*

9. VGU – Solicitud de presentación de la estrategia institucional para preparar y presentar los grupos de investigación a la convocatoria de medición de Minciencias y establecer compromisos de las instancias involucradas.

Tiempo
02:10:02-03:00:29

Se llevó a cabo la presentación de la estrategia institucional para preparar y presentar los grupos de investigación a la convocatoria de medición de Minciencias y establecer compromisos de las instancias involucradas, a cargo de la Vicerrectora de Gestión Universitaria, **Paola Helena Acosta Sierra**.

Que mediante comunicación del 11 de junio de 2024, la Vicerrectora de Gestión Universitaria remitió para consideración del Consejo Académico la presentación de la estrategia institucional para preparar y presentar los grupos de investigación a la convocatoria de medición de Minciencias y establecer compromisos de las instancias involucradas.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Incluir agenda preparación institucional para convocatoria medición de grupos Minciencias

JENNY ELVIRA CIPRIAN SASTRE <jeciprians@pedagogica.edu.co>

Mar 11/06/2024 9:40

Para:CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

CC:GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>;PAOLA HELENA DE LAS MERCEDES ACOSTA SIERRA <phacostas@pedagogica.edu.co>;ALANIS BELLO RAMIREZ <abellor@pedagogica.edu.co>

Buenos días apreciados Consejo Académico

Por instrucciones de la Vicerrectora de Gestión Universitaria, profesora Paola Helena Acosta Sierra, amablemente solicitamos incluir en la agenda del Consejo Académico la presentación de la estrategia institucional para preparar y presentar los grupos de investigación a la convocatoria de medición de Minciencias y establecer compromisos de las instancias involucradas.

Quedamos atentas y muchas gracias

Jenny Ciprian Sastre

Profesional Especializado Despacho VGU

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la presentación de la estrategia institucional para preparar y presentar los grupos de investigación a la convocatoria de medición de Minciencias y establecer compromisos de las instancias involucradas.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

Decisión:

El Consejo Académico se dio por enterado de la estrategia institucional para preparar y presentar los grupos de investigación a la convocatoria de medición de Minciencias y establecer compromisos de las instancias involucradas, presentada por la Vicerrectoría de Gestión Universitaria.

*La Secretaría del Consejo Académico, dejó constancia que el Decano de la Facultad de Educación Física, **Víctor Hugo Durán Camelo** y el Vicerrector Académico, **Víctor Eligio Espinosa Galán**, se retiraron de la sesión mientras se consideró el recurso de apelación en contra de la evaluación de la docente de la profesora **Lilia Cañon Flórez**.*

10. FEF - Respuesta Recurso de apelación en contra de la evaluación de la docente de la profesora Lilia Cañon Flórez. (202403400078733).


**Tiempo
03:00:30-03:30:37**

Se contó con la participación de la doctora: **Diana Carolina Rodríguez Rincón**, Jefe de la Oficina Jurídica y de **Herly Rocío Otalora**, abogada adscrita a la Vicerrectoría Académica.

Se llevó a cabo la presentación del recurso de apelación interpuesto por **Lilia Cañon Flórez**, respecto a la evaluación del desempeño docente 2023-2.

*Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión del recurso de apelación en contra de la evaluación del desempeño docente 2023-2 de la profesora **Lilia Cañon Flórez**.*

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto al recurso de apelación en contra

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

de la evaluación del desempeño docente 2023-2 de la profesora **Lilia Cañon Flórez**.

El señor Rector manifestó su preocupación y solicitó al Consejo Académico suspender la decisión con el fin de revisar los soportes y consolidar, con mayor cuidado, las valoraciones correspondientes. Esta solicitud se fundamenta en la necesidad de respetar los plazos establecidos por la ley para responder a los recursos presentados.

Conforme a lo anterior, el Consejo Académico determinó elevar la solicitud de información y remisión de los nuevos soportes requeridos por el cuerpo colegiado, con el fin de ser analizados, estudiados y abordados por los integrantes del Consejo.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

Decisión:

*El Consejo Académico suspendió el estudio, análisis y consideración respecto al recurso de apelación en contra de la evaluación del desempeño docente 2023-2 de la profesora **Lilia Cañon Flórez**, y requirió solicitar a las instancias pertinentes mayor ilustración y soportes con el fin de soportar la toma de la decisión.*

*El Consejo Académico recomendó a la Secretaría General que una vez se cuente con los nuevos soportes solicitados, se someta a consideración la respuesta al recurso de apelación en contra de la evaluación del desempeño docente 2023-2 de la profesora **Lilia Cañon Flórez**, mediante consulta electrónica atendiendo las indicaciones, directrices y decisiones establecidas por el cuerpo colegiado en la presente sesión.*

*Finalizada la discusión del punto, se dejó constancia que el profesor **Víctor Hugo Durán Camelo**, Decano de la Facultad de Educación Física, y el Vicerrector Académico, **Víctor Eligio Espinosa Galán**, se reincorporaron a la sesión del Consejo Académico.*

11. FHU - Informativo misión ciencias humanas asociación colombiana de geógrafos	Tiempo 03:30:38-03:35:59
---	---

Se llevó a cabo la presentación verbal de carácter informativo de las actividades en el marco de la misión ciencias humanas asociación colombiana de geógrafos, a cargo del Decano de la Facultad de Humanidades, **Alexander Cely Rodríguez**.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

Decisión:

El Consejo Académico se dio por enterado de la presentación verbal de la misión ciencias humanas asociación colombiana de geógrafos.


12. VAD – Informativo en relación posible convenio en el marco de los multicampus Atenea.	Tiempo 03:35:02-03:54:29
--	---

Se llevó a cabo la presentación verbal de carácter informativo respecto al posible convenio en el marco de los multicampus Atenea, a cargo de la Vicerrectora Administrativa y Financiera, **Yaneth Romero Coca**.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

Decisión:

El Consejo Académico se dio por enterado de la presentación verbal respecto al posible convenio en el marco de los multicampus Atenea.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

7. Anexos: (Aicione o elimine tantas filas como necesite)

ANEXO PUNTO COMISIÓN DOCTORAL

6/6/24, 11:33 a.m.

Correo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook

Solicitud finalización comisión doctoral profesor Edgar Andrés Díaz

RUBBY MORENO MEDINA <rmorenom@pedagogica.edu.co>

Vie 31/05/2024 10:34

Para: CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

CC: DAVID HERNANDEZ GOMEZ <dherandezg@pedagogica.edu.co>

2 archivos adjuntos (306 KB)

Solicitud finalización comisión doctoral profesor Edgar Andrés Díaz.pdf; Solicitud del profesor Edgar Andrés Díaz Velasco.pdf;

Cordial saludo respetados señores.

Amablemente informo que se ha asignado el memorando 202403400082273 con su respectivo soporte.


Atentamente,

Rubby Moreno Medina
Secretaria Ejecutiva (E)
Facultad de Educación Física - Decanatura
(57-1) 594 1894 (ext. 617)
Calle 183 No.54D



Por una
Convivencia
 incluyente y en paz.



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



**VICERRECTORÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA**

MEMORANDO

CÓDIGO: FEF-340
FECHA: Jueves, 30 de mayo de 2024
PARA: Doctora **GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**
Secretaria General
ASUNTO: Solicitud finalización comisión doctoral profesor Edgar Andrés Díaz

Cordial Saludo, Estimados Señores Consejo Académico

Amablemente y para tramite respectivo, nos permitimos remitir la solicitud de finalización de la comisión doctoral presentada por el Profesor Edgar Andrés Díaz; docente de planta adscrito a la Facultad de Educación Física, la cual fue revisada y avalada en Consejo de Facultad, según se registra en Acta No.031 del 28 de mayo de 2024.

Atentamente,




VÍCTOR HUGO DURÁN CAMELO
Decano Facultad de Educación Física

Elaboró: FEF-340/David Hernández Gómez

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2024-05-30
No. de Radicado: 202403400082273



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Bogotá, mayo 27 de 2024

Señores
Dr. VÍCTOR HUGO DURÁN CAMELO
Decano
Facultad de Educación Física
Universidad Pedagógica Nacional

CONSEJO DE FACULTAD
Facultad de Educación Física
Universidad Pedagógica Nacional

Asunto: Solicitud de finalización de la Comisión de Estudios y reintegro a la Universidad

Cordial saludo

Dado que el objeto de mi Comisión de Estudio de Doctorado está por cumplirse, quedando solo procesos administrativos que desarrollar en los siguientes meses, y debido a que, de acuerdo con la prórroga actual de la Comisión, debería regresar a la Universidad en octubre de los corrientes, por medio de la presente solicito se dé por finalizada la Comisión con anterioridad a esta fecha, de forma que me pueda reintegrar a las labores justo para iniciar el periodo académico del periodo 2024-2. En concreto, solicito se me reintegre para el primero (1°) de agosto, considerando un tiempo de integración previo al inicio de clases.


A continuación, enlisto los datos actualizados de la Comisión de Estudios:

- Resolución Rectoral que concedió la Comisión: 0210 del 9 de abril del 2021
- Contrato de Comisión de Estudios No. 03 del 21 de abril del 2021
- Prórroga y Adición No. 3 al Contrato de Comisión de Estudios del 19 de marzo del 2024
- Actualización del Acta de Garantía a la Póliza No. 200258 del 4 de abril del 2024

Agradeciendo su gentileza,



ÉDGAR ANDRÉS DÍAZ VELASCO
Docente de Planta Facultad de Educación Física
Universidad Pedagógica Nacional
adiazv@pedagogica.edu.co

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores

RESOLUCION N° 0615 DE 27 JUN. 2024

“Por la cual se da por terminada de manera anticipada una comisión de estudios”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior, el Acuerdo 033 de 2011 del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo No. 033 de 2011 del Consejo Superior reglamentó las comisiones para los profesores de planta de la Universidad Pedagógica Nacional y del Instituto Pedagógico Nacional, cuyo otorgamiento forma “parte del proceso de cualificación y de la gestión de calidad institucional de los profesores de planta de la Universidad Pedagógica Nacional y del Instituto Pedagógico Nacional para la proyección y posicionamiento institucional.”

Que mediante Resolución rectoral No. 0210 del 09 de abril de 2021, le fue concedida al profesor **Edgar Andrés Díaz Velasco**, Comisión de Estudios Remunerada en la modalidad de tiempo completo por un (1) año, contado a partir de la suscripción de la póliza comprendida en la normatividad vigente, con el fin de continuar sus estudios en el Doctorado en Filosofía en la Universidad Nacional de Colombia; sobre la cual: 1) Mediante Resolución rectoral No. 0184 del 14 de marzo de 2022, le fue concedida continuidad de la Comisión de Estudios Remunerada en la modalidad de tiempo completo por un (1) año, contado a partir de la suscripción de la póliza comprendida en la normatividad vigente, 2) Mediante Resolución rectoral No. 0115 del 17 de febrero de 2023, le fue concedida continuidad de la Comisión de Estudios Remunerada en la modalidad de tiempo completo por un (1) año, contado a partir de la suscripción de la póliza comprendida en la normatividad vigente, 3) Mediante Resolución rectoral No. 0150 del 28 de febrero de 2024, le fue concedida la prórroga a una Comisión de Estudios Remunerada en la modalidad de tiempo completo por un (1) año, contado a partir de la suscripción de la póliza comprendida en la normatividad vigente.

Que en memorando del 30 de mayo de 2024, el presidente del Consejo de Facultad de Educación Física, informó que el profesor **Edgar Andrés Díaz Velasco** mediante comunicación del 27 de mayo de 2024, presentó a la Facultad de Educación Física solicitud de finalización de comisión de sus estudios doctorales de manera anticipada y retorno a ejercer sus funciones de tiempo completo a partir del 1 de agosto de 2024.


Que en cumplimiento del procedimiento establecido en el artículo 12 del Acuerdo 033 de 2011 del Consejo Superior, el Consejo de Facultad de Educación Física, (en sesión del 28 de mayo de 2024, registrada en el Acta No. 031-2024), estudió la solicitud presentada por el docente, verificó el cumplimiento de requisitos establecidos en el Acuerdo 033 de 2011 del Consejo Superior y emitió concepto favorable a la solicitud de finalización de manera anticipada de la comisión de estudios doctorales del profesor **Edgar Andrés Díaz Velasco**, adscrito a la Facultad de Educación Física, y el retorno a ejercer sus funciones de tiempo completo a partir del 1 de agosto de 2024.

Que el Consejo Académico en sesión ordinaria del 12 de junio de 2024, previo aval de la Facultad de Educación Física, recomendó al Rector conceder la finalización de manera anticipada de la comisión de estudios al profesor **Edgar Andrés Díaz Velasco**, adscrito a la Facultad de Educación Física, para retomar a ejercer sus funciones de tiempo completo a partir del 1 de agosto de 2024.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Objeto. Dar por finalizada la comisión de estudios remunerada en la modalidad de tiempo completo a partir del cumplimiento de la obligación comprendida en el Artículo 2 de la presente resolución, al profesor **Edgar Andrés Díaz Velasco**, identificado con la cédula de ciudadanía N°

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores

RESOLUCION N° 0615 DE 27 JUN. 2024

“Por la cual se da por terminada de manera anticipada una comisión de estudios”

80.241.185, docente de planta tiempo completo de la Facultad de Educación Física, con el fin de retornar a ejercer sus funciones de tiempo completo a partir del 1 de agosto de 2024.

Artículo 2. Deberes y obligaciones. Conminar al profesor **Edgar Andrés Díaz Velasco** a atender las obligaciones establecidos en el Capítulo IV del Acuerdo 033 de 2011 del Consejo Superior.

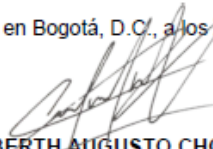
Artículo 3. Regreso al servicio activo. El profesor **Edgar Andrés Díaz Velasco** deberá retornar a ejercer sus funciones de tiempo completo en la Universidad Pedagógica Nacional a partir del 1 de agosto de 2024.

Artículo 4. Difusión. Remitir por conducto de la Secretaría General copia de la presente resolución a la Unidad Académica a la cual pertenece el docente, al Grupo de Contratación, a la Oficina de Relaciones Interinstitucionales y a la Subdirección de Personal, para lo de sus competencias, conforme lo establecido en el Numeral 12.4 del Artículo 12 del Acuerdo 033 de 2011 del Consejo Superior.


Artículo 5. Vigencia. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **27 JUN. 2024**


HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ GONZÁLEZ
 Rector

Aprobó: Gina Paola Zambrano Ramirez SGR
 Revisó: Diana Carolina Rodríguez Rincón. OJU.
 Revisó: Diana Acosta A. SGR
 Elaboró: Miguel Ariza B. SGR.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

ANEXO PUNTO MODIFICA ELECTIVAS

6/6/24, 11:17 a.m.

Correo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook

Alcance memorado 202403400057913

RUBBY MORENO MEDINA <rmorenom@pedagogica.edu.co>

Mié 05/06/2024 9:49

Para: CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>
 CC: VICTOR HUGO DURAN CAMELO <vhduran@pedagogica.edu.co>; DAVID HERNANDEZ GOMEZ <dhernandezg@pedagogica.edu.co>

1 archivos adjuntos (286 KB)

Alcance memorado 202403400057913.pdf;


Cordial saludo respetados señores.

Amablemente informo que se ha asignado el memorando 202403400057913.

Atentamente,

Rubby Moreno Medina
 Secretaria Ejecutiva
 Facultad de Educación Física
 (57-1) 594 1894 (ext. 617)
 Calle 183 No.54D esquina



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



**VICERRECTORÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA**

MEMORANDO

CÓDIGO: FEF-340
FECHA: Miércoles, 5 de junio de 2024
PARA: Doctora **GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**
Secretaria General
ASUNTO: Alcance memorado 202403400057913

Cordial saludo doctora Gina Paola.

Dando alcance a nuestro memorado 202403400057913, amablemente solicito aprobación por parte del Consejo Académico, para que las electivas aprobadas a la Facultad de Educación Física, sean creadas en el banco de electivas de los programas tal como se indica a continuación:

CUIDADO DEL CUERPO: OBSERVACION, DIAGNOSTICO Y MANEJO PRIMARIO DE LESIONES OSTEOMUSCULARES EN EL ENTORNO LABORAL Y DEPORTIVO

Programa: Lic. Deporte

ACTIVIDAD FISICA EN PERSONA MAYOR

Programa: Lic. Deporte

LAS HISTORIAS DE VIDA COMO NARRATIVAS CORPORALES

Programa: Lic. Educación Física

Lo anterior fue avalado por el Consejo de Facultad en sesión del 4 de junio de 2024, según se registra en Acta No. 032-2024.

Atentamente,



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO
SUPERIOR

CÓDIGO: FOR-GGU-002

VERSIÓN: 03

PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario

FECHA: 19-07-2023



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

VÍCTOR HUGO DURÁN CAMELO
Decano Facultad de Educación Física


Elaboró: FEF-340/Rubby Moreno M.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2024-06-05

No. de Radicado: 202403400085193



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

ANEXO ESTRATEGIA INSTITUCIONAL PARA PREPARAR Y PRESENTAR LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN





Vicerrectoría de Gestión Universitaria
SGP-CIUP
Propuesta de trabajo convocatoria MINCIENCIAS medición de Grupos de investigación

FECHA DE APERTURA MINCIENCIAS: POR DEFINIR (posible junio – agosto)



ÚLTIMA MEDICIÓN REALIZADA: Convocatoria 894 de 2021


Resultados:

Clasificación ^a	Grupos ^a
A1 ^a	11 ^a
A ^a	12 ^a
B ^a	9 ^a
C ^a	17 ^a
Reconocido ^a	1 ^a
Total^a	50^a

Investigadores					
Emérito	Sénior	Asociado	Junior	Total Integrantes Categorizados	Total Integrantes en grupos
6	8	29	84	127	516



En el 2021 se avalaron por la UPN 56 grupos y el porcentaje de grupos clasificados por Minciencias fue del 89%.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

PROPUESTA DE TRABAJO PARA 2024: Diseño en 4 fases

FASES / FECHAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES
ALISTAMIENTO 13 al 21 de junio de 2024.	Configurar InstituLAC el campo "institución" para homogenizar la denominación de la UPN para no dividir por sedes y fragmentar el cargue de la producción	SGP-CIUP
	Definir si la SGP-CIUP y solo uno de sus funcionarios maneja el usuario y clave de InstituLAC (Usuario del Rector)	Rectoría SGP-CIUP
	Solicitar 4 horas semanales en el plan de trabajo para las y los líderes de los grupos de investigación en su plan de trabajo en el semestre 2024II para desarrollar las acciones y revisiones en GrupLAC (reporte CIARP 21/8/2024)	SGP-CIUP Decanaturas Programas académicos
	Nota: Para los investigadores que tienen horas aprobadas para proyectos de investigación en el período intersemestral se les pedirá que lo coloquen en su cronograma de trabajo	
	Emisión de una comunicación y programar reunión con las dependencias de la UPN para acordar la expedición de las certificaciones que soportan las actividades y producción de los investigadores y grupos de investigación y aparecen para registro en la plataforma de <u>Minciencias</u>	Vicerectorías SGP-CIUP Decanaturas Departamentos SAE GITE ORI DIE SAD Secretaría General
(Retomar Resolución 300 del 07 de marzo de 2019 por la cual se definen los responsables de elaborar y expedir diplomas, certificados y carnés, y certificar las actividades académicas y productos de investigación y extensión de la UPN y sus modificaciones 0898 del 27 de noviembre de 2020, y, 0225 de 28 de marzo de 2022).		
Definir cronograma de actividades, tareas, gestión y fechas, que permitan monitorear el cumplimiento de las mismas. (Plan de comunicaciones, elaboración de instructivos, mesas de ayuda).	SGP-CIUP VGU – VAC Grupo de Comunicaciones UPN	
Reuniones con grupos de investigación: <ul style="list-style-type: none"> • Presentación convocatoria • Modelo de medición • Pedir apoyo de expertos de <u>Minciencias</u> 	SGP-CIUP Grupos de investigación	

FASES / FECHAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES
CARGUE INFORMACIÓN DE PRODUCTOS EN EL APLICATIVO CVLAC 24 de junio al 26 de julio de 2024	Instructivo que contenga los elementos principales para realizar una adecuada actualización de este aplicativo, así como las certificaciones que se deben tener para cada producto.	SGP-CIUP
	Acompañamientos personalizados a los grupos de investigación para resolver dudas puntuales.	SGP-CIUP Grupos de investigación - Investigadores
	Capacitar en cienciometría entre 8 a 10 personas para que cada uno ayude al registro de la información de 8 grupos aproximadamente, la SGP -CIUP cuenta con un recurso aproximado de \$20.000.000 para realizar esta capacitación (ficha inversión SGP-CIUP).	SGP-CIUP Experto externo
	Instaurar mesas de ayuda en fechas específicas para registro de la información de CvLAC y GrupLAC donde los grupos solucionen inquietudes e inconvenientes. Se propone hacer en la calle 72, <u>Valmaría</u> , Nogal y Parque Nacional.	SGP-CIUP Personas capacitadas en cienciometría




FASES / FECHAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES
CARGUE INFORMACIÓN EN EL GRUPLAC 29 de julio al 12 de agosto de 2024	SGP-CIUP: <ul style="list-style-type: none"> Produce un instructivo Desarrolla 2 sesiones presenciales para que líderes de grupo cuenten con los elementos principales que les permita subir adecuadamente los diferentes productos. Una reunión que se llevaría a cabo en el periodo intersemestral. Líderes de grupo y sus investigadores suben la información	Líderes de los grupos de investigación SGP-CIUP
REVISIÓN INFORMACIÓN INSTITULAC 13 al 30 de agosto de 2024	Revisión de los avales instituciones para la presentación de los grupos de investigación a la convocatoria nacional de medición. Cada grupo debe tener la información reportada en la plataforma PRIME al 12 de agosto de 2024 para hacer los cruces con la plataforma de <u>Minciencias</u> y porque los órganos de control piden que esto repose en un repositorio institucional.	SGP – CIUP Líderes de grupos



16



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

ANEXO RECURSO LILIA CAÑÓN



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores



VICERRECTORÍA ACADÉMICA FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA

FEF-340

Bogotá, martes, 28 de mayo de 2024

Profesora

LILIA CAÑÓN FLÓREZ

CARRERA 50 B # 64 - 44, TO. 1 - AP. 402
 D.C.

Referencia: Alcance Respuesta - Recurso de reposición y en subsidio apelación contra evaluación de desempeño período 2023-2.

Cordial Saludo, Respetada Profesora Lilia:

Dando alcance a la comunicación bajo radicado 202403400033621, amablemente nos permitimos informar que dentro de la respuesta emitida al recurso por usted interpuesto, se identificó que a la petición No.14 no se le generó respuesta, por lo que el Consejo de Facultad en sesión del 28 de mayo de 2024, según se consigna en Acta No.031, procedió a dar respuesta a dicha petición en los siguientes términos:


PETICIÓN: EXPLICAR los criterios tenidos en cuenta para justificar la posible calificación de 3,4 que estimo emitió el "Jefe Inmediato", pues con esa calificación tentativa al aplicar la fórmula de ponderación siguiente: Calificación Ponderada (CP)= Calificación de Autoevaluación*0,3 + Calificación de Jefe Inmediato*0,7= 3,88, de donde al despejar se obtiene que: Calificación de Jefe Inmediato= $(3,88 - 5 \cdot 0,3) / 0,7 = 3,4$

RESPUESTA – La apreciación que hace la peticionaria no se corresponde con el dato objetivo presentado en la octava respuesta del radicado 202403400033621 (ver imagen), en donde se especifica de manera detallada las valoraciones emitidas por las dependencias, incluyendo la del Jefe Inmediato.

Calle 72 n.º 11-86 / PBX (57) 601 5941894 / Bogotá
 A.A. 76144 / Nit. 899999124-4 / www.upn.edu.co



SC-CER279814

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores



PETICIÓN: INDICAR la calificación que el "jefe inmediato" y otras fuentes emitieron en el factor de gestión asociado a los siguientes ítems

- a. Ejercicio sindical (Doce (12) horas).
- b. Proyecto de Facultad de Educación Física-CINNET (Nueve (9) horas)
- c. Proyecto del PDI-Biblioteca (Diez y nueve (19) horas)

RESPUESTA - Atendiendo lo solicitado, se recuerda que la Asociación Sindical de Profesores Universitarios no es una unidad académica adscrita a la Universidad Pedagógica Nacional, por lo tanto, no puede brindar la calificación señalada.

Con respecto al Proyecto de Facultad denominado: Sistema de Formación Permanente de Docentes Facultad de Educación Física FEF-01-71: Fundamentos para La Redacción de Textos Académicos (Nivel III), la calificación otorgada por el Jefe Inmediato fue de 4,8

En cuanto al Proyecto: 4.1.1. Diseño e implementación del del Plan Integral de Bienestar Universitario para toda la Comunicada Educativa UPN (Diseño e Implementación de Actividades Culturales y de Promoción de Lectura y Escritura en la Subdirección de Biblioteca y Recursos Bibliográficos), la calificación informada desde la Vicerrectoría Académica fue de 2.0

Atentamente,


VÍCTOR HUGO DURÁN CAMELO
 Presidente Consejo de Facultad

Copia: Consejo Académico

Elaboró: FEF-340/David Hernández Gómez


Al contestar por favor cite estos datos:
 Fecha de Radicado: 2024-05-28 14:32:44
 No. de Radicado: 202403400035481



Calle 72 n.º 11-86 / PBX (57) 601 5941894 / Bogotá
 A.A. 76144 / Nit. 899999124-4 / www.upn.edu.co



SC-CER279814

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores



**VICERRECTORÍA ACADÉMICA
 FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA**

FEF-340
 Bogotá, jueves, 23 de mayo de 2024

Profesora
LILIA CAÑÓN FLÓREZ
 Docente Ocasional de Tiempo Completo
FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA
 CARRERA 50 B # 64 - 44, TO. 1 - AP. 402
 D.C.

Ref. Respuesta - Recurso de reposición y en subsidio apelación contra evaluación de desempeño período 2023-2.

Cordial Saludo, Respetada Profesora Lilia:

Atendiendo el recurso de reposición y en subsidio de apelación interpuesto por usted en contra de la evaluación de desempeño docente del periodo 2023-II, bajo radicado 202405700024072 de fecha 29 de abril de 2024. Amablemente en mi calidad de presidente del Consejo de Facultad, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

PETICIÓN: CONVOCAR a sesión del Consejo de Facultad de Educación Física para analizar y resolver el presente recurso de reposición y ENVIAR una copia de la convocatoria a la recurrente en formato PDF, el mismo día y justo luego de enviarla para estar pendiente de la resolución del presente recurso de reposición.

RESPUESTA - El Consejo de Facultad en sesión del 14 de mayo de 2024 (Acta No.028) agendó, revisó y resolvió el recurso de reposición interpuesto por la Profesora Lilia Cañón, en contra de la evaluación de desempeño docente del periodo 2023-II. De igual manera, con fecha del 10 de mayo del presente año, a través del correo electrónico del Consejo de Facultad se informó a la docente sobre el agendamiento del recurso en la sesión respectiva, señalándose, además que no era posible enviar la agenda toda vez que la misma es aprobada durante la sesión.

C CONSEJO FACULTAD EDUCACION FISICA
 Para: LILIA CAÑÓN FLOREZ
 CC: VICTOR HUGO DURAN CAMELO; RUBBY MORENO MEDINA; y 1 más
 Vie 10/05/2024 10:57

Atento Saludo, Respetada Prof. Lilia:

Atendiendo a la petición número 1, del recurso de reposición y en subsidio de apelación contra la evaluación de desempeño período 2023-II, interpuesto por usted, amablemente nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

*El recurso de reposición será incluido en la agenda del Consejo de Facultad proyectada para el día **martes 14 de mayo - Acta No.028**. No obstante, no se puede acoger la petición de envío de una copia de la convocatoria "justo en el momento en la que se realice la misma para estar pendiente de la resolución del presente recurso de reposición"; toda vez que no se trata de una agenda formal hasta que no sea aprobada por los consejeros durante la sesión.*


Cordialmente,

Consejo de Facultad

Calle 72 n.º 11-86 / PBX (57) 601 5941894 / Bogotá
 A.A. 76144 / Nit. 899999124-4 / www.upn.edu.co



SC-CER279814

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores



PETICIÓN: CONSIDERAR la valoración realizada por la recurrente a la respuesta al recurso de reposición y en subsidio apelación contra la evaluación de desempeño de la recurrente del semestre 2023-1 para responder las solicitudes del presente recurso y registradas en el numeral 1º del acápite II con la argumentación el presente recurso, pues las respuestas emitidas en esa oportunidad fueron evasivas, incongruentes con lo solicitado y falaces.

RESPUESTA - Los recursos de reposición son revisados por el Consejo de la Facultad de Educación Física a la luz de la normatividad y los criterios previamente establecidos para la evaluación del desempeño de los docentes. Por lo anterior, el recurso en mención fue resuelto de manera amplia y suficiente, bajo el principio de transparencia atendiendo a la norma institucional vigente y los criterios previamente señalados.

PETICIÓN: ENTREGAR una Copia del acta de la sesión del Consejo de Facultad de Educación Física en la que el Consejo de Facultad, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 5º del Acuerdo 039 de 2003, realizó la calificación del desempeño de los profesores de la Facultad de Educación Física para el período académico 2023-2, entre ellas la de la recurrente, por lo menos una copia parcial del acta en lo relacionado con el tema de la evaluación de desempeño de los profesores para el período correspondiente.

RESPUESTA - Anexo a la presente comunicación, se comparte el apartado del acta en donde se evidencia el abordaje de los procesos de evaluación del desempeño para el periodo 2023-II, de los docentes adscritos a la Facultad de Educación Física. (ANEXO 1)

PETICIÓN: EXPLICAR los presupuestos facticos y jurídicos (legales y/o normativos) que justifiquen la decisión del decano de la Facultad de Educación Física, el profesor VÍCTOR HUGO DURAN CAMELO, en su calidad de jefe inmediato y quien hace las veces de director de departamento en la Facultad de Educación Física ante la ausencia de departamentos, de omitir el cumplimiento de la función taxativa establecida en la normativa interna vigente (numeral 1º del Artículo 5º del Acuerdo 039 de 2003), incumpliendo lo establecido en el Artículo 6º de la Constitución Política de Colombia.

RESPUESTA - Siguiendo lo establecido en el numeral 1 del Artículo 5 del Acuerdo 039 del 2003 del Consejo Superior, el Decano de la Facultad de Educación Física, aportó insumos para la evaluación docente de la Profesora Lilia Cañón Flórez, por lo tanto, este consejo desconoce las razones por las cuales se señala de incumplimiento al Profesor Víctor Hugo Durán, de lo establecido en la normatividad.


PETICIÓN: EXPLICAR los presupuestos facticos y jurídicos (legales y/o normativos) que justifiquen la decisión del coordinador del programa de la Licenciatura en Recreación, el profesor JOSELIN ACOSTA, rol que no representa cargo alguno dentro de la estructura orgánica de la UPN, de asumir la función establecida en el numeral 1º del Artículo 5º del Acuerdo 039 de 2003, sin hacer las veces de director de departamento y sin un acto delegatario formal y expreso para asumir dicha función, incurriendo en extralimitación de sus funciones e incumpliendo el Artículo 6º de la Constitución Política Colombiana.

RESPUESTA - El Consejo de Facultad, asumiendo la competencia que le otorga el Acuerdo 039 de 2003 y dentro de los criterios y determinación de insumos para la evaluación del desempeño docente ha establecido que las coordinaciones de programa emitan un concepto evaluativo de los procesos que realizan los docentes al interior de las licenciaturas, tanto en las dinámicas de docencia, como en las de gestión académico administrativa. Lo anterior, teniendo en cuenta que son los coordinadores los conocedores de los procesos que desarrollan cada uno de los docentes al interior de los programas y con el objetivo, de que en los casos que corresponda, el Decano y este Consejo cuenten con la información necesaria (insumos) para realizar la valoración respectiva.

Calle 72 n.º 11-86 / PBX (57) 601 5941894 / Bogotá
A.A. 76144 / Nit. 899999124-4 / www.upn.edu.co



SC-CER279814

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores



PETICIÓN: EXPLICAR los presupuestos facticos y jurídicos (legales y/o normativos) que justifiquen la decisión del Consejo de Facultad de Educación Física, de asignarle un peso del 70% a la calificación del "jefe inmediato" y 30% a la autoevaluación sólo un peso del 30% en el factor de gestión académica-administrativa, diferente a lo definido frente a los factores de docencia, investigación y extensión, en los que la decisión fue ponderar equitativamente la calificación de todos los actores implicados en el proceso de evaluación. Se advierte que el Acuerdo 039 de 2003 no establece competencia alguna al Consejo de Facultad frente a lo solicitado en este punto.

RESPUESTA - *A este asunto se le dio respuesta de fondo en el recurso de reposición y en subsidio de apelación interpuesto por la docente para la evaluación del desempeño del periodo 2023-I. De igual manera, el Consejo Académico a través del Acuerdo 012 de 2024, dentro de los considerandos, evaluó el criterio y la ponderación establecida desde el Consejo de Facultad para la evaluación del factor de gestión académico-administrativo, ratificando lo determinado por el Consejo de Facultad.*

PETICIÓN: ENTREGAR una copia de los oficios y/o correos electrónicos remitidos a las demás unidades académicas de la UPN consultando alrededor del peso que se le da a calificación de cada actor en el factor de gestión académico-administrativa y de las respuestas correspondientes, compromiso expreso adquirido en la respuesta al recurso de reposición y en subsidio de apelación contra la evaluación de desempeño del semestre 2023-1 notificada formalmente el pasado 15 de diciembre de 2023.

RESPUESTA - *Anexo a la presente comunicación se comparte el memorando enviado a las demás unidades académicas de la Universidad Pedagógica Nacional consultándose sobre lo respectivo, y las respuestas emitidas por las dependencias que atendieron la consulta. (ANEXO 2)*

PETICIÓN: INDICAR la calificación que el "jefe inmediato" y otras fuentes emitieron en el factor de gestión asociado a los siguientes ítems

- a. Ejercicio sindical (Doce (12) horas).
- b. Proyecto de Facultad de Educación Física-CINNET (Nueve (9) horas)
- c. Proyecto del PDI-Biblioteca (Diez y nueve (19) horas)

RESPUESTA - *Atendiendo lo solicitado, se recuerda que la Asociación Sindical de Profesores Universitarios no es una unidad académica adscrita a la Universidad Pedagógica Nacional, por lo tanto, no puede brindar la calificación señalada.*

Con respecto al Proyecto de Facultad denominado: Sistema de Formación Permanente de Docentes Facultad de Educación Física FEF-01-71: Fundamentos para La Redacción de Textos Académicos (Nivel III), la calificación otorgada por el Jefe Inmediato fue de 4,8

En cuanto al Proyecto: 4.1.1. Diseño e implementación del del Plan Integral de Bienestar Universitario para toda la Comunicada Educativa UPN (Diseño e Implementación de Actividades Culturales y de Promoción de Lectura y Escritura en la Subdirección de Biblioteca y Recursos Bibliográficos), la calificación informada desde la Vicerrectoría Académica fue de 2.0


PETICIÓN: ESPECIFICAR claramente en una tabla como fue el detalle de la distribución de las calificaciones para la obtención del promedio ponderado de 3,88 e INDICAR la fórmula para generar la calificación acabada de señalar, para lo cual, solicito se considere la tabla propuesta en el numeral séptimo del acápite segundo con los argumentos de reposición.

RESPUESTA - *El sistema de evaluación aplicado al interior de la Facultad de Educación Física, responde a los criterios determinados y aprobados desde el Consejo de Facultad. Por lo anterior, a continuación, se comparten las calificaciones individuales y los porcentajes calculados.*

Calle 72 n.º 11-86 / PBX (57) 601 5941894 / Bogotá
A.A. 76144 / Nit. 899999124-4 / www.upn.edu.co



SC-CER279814

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores



Factor Gestión Académico-Administrativo

*Evaluación Jefe Inmediato: Evaluación VAC + Proyecto de Facultad: 3.4 (resultado de: (2.0 + 4.8) /2)
Autoevaluación: 5.0*

*Nota Definitiva - 3.88 resultado de: ((3.4*0.7) + (5.0*0.3)) *40 hr/40*

PETICIÓN: INDICAR si desde la Vicerrectoría Académica se emitió concepto cualitativo/cuantitativo del informe presentado frente a las diez y nueve (19) horas asignadas en el plan de trabajo de la recurrente, a partir del informe presentado por la recurrente y el entregado por el Subdirector de Biblioteca, el funcionario ALEJANDRO TORO. De ser positiva la respuesta a la solicitud previa, solicito ENTREGAR una copia del concepto o informe correspondiente emitido por la VAC.

RESPUESTA - Desde la Vicerrectoría Académica, mediante comunicación electrónica con fecha del 01 de abril de 2024, se informó a la Facultad de Educación Física sobre la evaluación cuantitativa hecha a la docente en el marco de las actividades realizadas desde el proyecto: 4.1.1. Diseño e implementación del del Plan Integral de Bienestar Universitario para toda la Comunicada Educativa UPN (Diseño e Implementación de Actividades Culturales y de Promoción de Lectura y Escritura en la Subdirección de Biblioteca y Recursos Bibliográficos).

Anexo a la presente comunicación se comparte evidencia de la comunicación señalada en el párrafo anterior. (ANEXO 3)

PETICIÓN: INDICAR si desde el CINNET se emitió concepto cualitativo/cuantitativo del trabajo adelantado por la recurrente frente a las nueve (9) horas asignadas en el plan de trabajo de la recurrente y si emitió calificación cuantitativa. De ser positiva la respuesta a la solicitud previa, solicito ENTREGAR una copia del concepto o informe correspondiente emitido por el CINNET.

RESPUESTA - Con base en las conversaciones sostenidas con el CINNET, el Decano de la Facultad de Educación Física, en su rol de jefe inmediato asignó nota cuantitativa sobre el proceso. Se aclara que desde el CINNET no se emite concepto cualitativo/cuantitativo del trabajo realizado por la docente, toda vez que el proyecto no está adscrito a dicha dependencia, sino a la facultad.

PETICIÓN: INDICAR si el "jefe inmediato" tuvo en cuenta los conceptos o informes previos y de no existir estos, solicito EXPLICAR los criterios adoptados por el "jefe inmediato" para emitir la calificación en el factor de gestión académico-administrativo y si reviso los dos (2) informes de la recurrente y los informes de otras fuentes allegados, para la emisión de la calificación correspondiente.

RESPUESTA - El Señor Decano de la Facultad de Educación Física, Prof. Víctor Hugo Durán Camelo, a efectos de emitir la calificación respectiva, tuvo en cuenta el informe presentado por la docente al Consejo de Facultad el día 06 de diciembre de 2023. De igual manera, se tuvo en cuenta las conversaciones sostenidas con el director del CINNET en relación con el avance del proyecto de facultad.

PETICIÓN: REPONER la evaluación final de desempeño del semestre 2023-2, lo que implica AJUSTAR la evaluación de conformidad con los siguientes criterios:

- a. PONDERAR equitativamente el peso de la calificación del "jefe inmediato" en relación con la autoevaluación (50-50), en igualdad de condiciones de los factores de docencia, investigación y extensión y como garantía de respeto del derecho a la igualdad de la recurrente en particular y de los profesores de la Facultad de Educación Física en general en relación con los profesores de las demás unidades académicas.
- b. OMITIR la consideración de la calificación del "jefe inmediato" en las doce (12) horas de ejercicio sindical porque esa decisión vulnera la autonomía sindical, en su lugar considerar solamente la calificación de la autoevaluación.

Calle 72 n.º 11-86 / PBX (57) 601 5941894 / Bogotá
A.A. 76144 / Nit. 899999124-4 / www.upn.edu.co



SC-CER279814



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores



- c. OMITIR la consideración de la calificación del "jefe inmediato" en las nueve (9) horas del proyecto de la Facultad de Educación Física-CINNET en razón a que en realidad no se conoce el trabajo realizado al respecto y de considerarse, solicito respetuosamente que se me indiquen los criterios adoptados para la calificación emitida y retroalimentar el informe entregado frente al referido proyecto.
- d. AJUSTAR la calificación en atención a los tres (3) criterios previos en los siguientes términos:
 Nota Ponderada Final (NPF)= $(5 \cdot 21) / 40 + ((3,4 + 5) / 2) \cdot 19 / 40 = 2,625 + 1,995 = 4,62$, como se observa en la siguiente imagen:

ACTOR	DOCENCIA	EXTENSIÓN	INVESTIGACIÓN	GESTIÓN INSTITUCIONAL		
				PFEF (9 H/S)	PDI BIB (19 H/S)	ASPU (12 H/S)
ESTUDIANTES						
AUTOEVALUACIÓN				5	5	5
JEFE INMEDIATO					3,4	
OTRAS FUENTES						
PONDERACIÓN POR FACTOR/ACTIVIDAD				1,125	2	1,5
PONDERACIÓN TOTAL				4,625		

RESPUESTA - Atendiendo la solicitud de ajuste planteada, no es posible considerar la misma, toda vez que la Facultad de Educación Física se encuentra implementando el proceso evaluativo, el cual cuenta con criterios y porcentajes establecidos y aprobados por el Consejo de Facultad en sesiones del 04 y 11 de octubre de 2022 (Acta No. 056 y 057), que se mantendrán hasta la evaluación del pilotaje del sistema de evaluación docente y posterior a ello, según este cuerpo colegiado lo analice y defina, con base en la retroalimentación realizada por los docentes de la facultad.

Por otro lado, las acciones evaluativas implementadas fueron evaluadas y avaladas por el Consejo Académico tal y como se manifiesta en el Acuerdo 012 de 2024. Por lo que, atender las solicitudes de modificación implicarían un favorecimiento indebido a un docente en particular.

PETICIÓN: MODIFICAR las decisiones adoptadas en la sesión No 57 del Consejo de Facultad de Educación Física del pasado 11 de octubre de 2022 en relación con:


- ASIGNAR un peso del 70% a la calificación del "jefe inmediato" y de un peso del 30% a la calificación de la autoevaluación en el factor de gestión académica-administrativa y definir un peso equitativo a la calificación de ambos actores en igualdad de condiciones de lo decidido en los factores de docencia, investigación y extensión y como garantía del respeto del derecho a la igualdad de los profesores de la Facultad de Educación Física en relación con los profesores de las demás unidades académicas.
- ASIGNAR la función de emitir la calificación a los coordinadores de programa, sin la emisión de un acto administrativo formal de delegación de esa función que está expresamente asignada a los directores de departamento o a los decanos en caso de no existir departamento en la respectiva unidad académica.

RESPUESTA - No es posible atender la solicitud, dado que la modificación al sistema se debe de realizar en el marco de lo determinado en el Acuerdo 039 de 2003 del Consejo Superior, en su Artículo 27.

Calle 72 n.º 11-86 / PBX (57) 601 5941894 / Bogotá
 A.A. 76144 / Nit. 899999124-4 / www.upn.edu.co



SC-CER279814

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores



Proceso que actualmente se viene desarrollando y que se encuentra en su etapa de finalización del pilotaje y evaluación del mismo.

PETICIÓN: ENTREGAR una Copia del acta de la sesión del Consejo de Facultad de Educación Física en la que se agende y resuelva el presente recurso de reposición.

RESPUESTA - Una vez sea formalizada y avalada el acta de la sesión No.028 del 14 de mayo de 2024, se compartirá el apartado en donde se evidencia el agendamiento y resolución del presente recurso.

PETICIÓN: ENTREGAR una copia del informe de pilotaje de la forma de evaluación establecida en la sesión No 57 del Consejo de Facultad de Educación Física del mes de octubre de 2022 en línea con lo establecido en el Artículo 27° del Acuerdo 039 de 2003.

RESPUESTA - No es posible acceder a la petición, toda vez que actualmente el Consejo de Facultad se encuentra en etapa de finalización del pilotaje y evaluación del mismo.

PETICIÓN: ENTREGAR una copia del acta del Consejo de Facultad de Educación Física en el que se agendó o se agendará la realización del informe del punto diez y ocho (18).

RESPUESTA - Una vez se agende la revisión de los insumos de la evaluación del pilotaje, se compartirá el apartado del acta que contenga lo relacionado con el informe resultante de dicho ejercicio.

Atentamente,

VÍCTOR HUGO DURÁN CAMELO
 Presidente Consejo de Facultad

Anexos: Anexo: Carpeta con los soportes
 Elaboró: FEF-340/David Hernández Gómez


Al contestar por favor cite estos datos:
 Fecha de Radicado: 2024-05-23 07:23:55
 No. de Radicado:202403400033621



Calle 72 n.º 11-86 / PBX (57) 601 5941894 / Bogotá
 A.A. 76144 / Nit. 899999124-4 / www.upn.edu.co



SC-CER279814

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

28/5/24, 12:38 p.m.

Correo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook

Remisión Recurso Subsidiario de Apelación Evaluación Docente 2023-II / Prof. Lilia Cañón Flórez

RUBBY MORENO MEDINA <rmorenom@pedagogica.edu.co>

Lun 27/05/2024 9:01

Para: CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

CC: VICTOR HUGO DURAN CAMELO <vhduran@pedagogica.edu.co>; DAVID HERNANDEZ GOMEZ <dhernandezg@pedagogica.edu.co>

2 archivos adjuntos (5 MB)

Remisión Recurso Subsidiario de Apelación Evaluación Docente 2023-II Profesora Lilia Cañón Flórez.pdf; ANEXOS CA - REMISIÓN RECURSO.zip;

Cordial saludo respetados señores.

Amablemente informo que se ha asignado el memorando 202403400078733, con sus respectivos soportes.


Atentamente,

Rubby Moreno Medina
Secretaria Ejecutiva (E)
Facultad de Educación Física - Decanatura
(57-1) 594 1894 (ext. 617)
Calle 183 No.54D



Por una
Convivencia
 incluyente y en paz.



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



**VICERRECTORÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA**

MEMORANDO

CÓDIGO: FEF-340
FECHA: Viernes, 24 de mayo de 2024
PARA: Doctora **GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**
Secretaria General
ASUNTO: Remisión Recurso Subsidiario de Apelación Evaluación Docente 2023-II / Prof. Lilia Cañón Flórez

Cordial Saludo, Estimados Señores Consejo Académico:


Teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 7 del Acuerdo 039 del 2003 del Consejo Superior, y siguiendo lo solicitado por la Docente Lilia Cañón Flórez en el marco de la evaluación docente del periodo 2023-II. Amablemente nos permitimos remitir el recurso subsidiario de apelación, interpuesto en primera instancia ante el Consejo de la Facultad de Educación Física como recurso de reposición por parte de la citada docente.

Es de aclarar que el traslado al Consejo Académico del recurso subsidiario de apelación, responde a la ratificación por parte del Consejo de Facultad de la evaluación de la docente para el periodo en cuestión, y la revalidación de cada una de las decisiones y procedimientos apelados en el marco de la evaluación realizada. Y que, Atendiendo las características de la facultad al no contar con departamentos, es el Consejo Académico quien actúa como segunda instancia.

Si bien se ha dado respuesta al recurso interpuesto por la docente, los cuestionamientos allí presentados ya son reiterativos, y se les ha dado el respectivo curso ante las diferentes instancias en periodos anteriores, por lo tanto, es importante remitirse a los Acuerdos del Consejo Académico 105 del 2022 y 012 del 2024.

No obstante, se presentan a continuación algunas consideraciones que fueron base para dar respuesta al recurso:

Haciendo uso de la competencia asignada por el Acuerdo 039 de 2003, el Consejo de Facultad ha definido los criterios y las ponderaciones respectivas para la evaluación del desempeño docente. Estos criterios han sido socializados con anterioridad a los docentes de la Facultad de Educación Física en diversos encuentros programados desde decanatura.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



El Consejo de Facultad siguiendo lo establecido en el Acuerdo 039 de 2003, realiza la evaluación de desempeño de los docentes adscritos a la Facultad de Educación Física, tomando como insumo cada una de las fuentes establecidas en los numerales del Art. 5 de este acuerdo.

El consejo de Facultad determinó que la evaluación del factor de docencia, se encuentra compuesto por los siguientes insumos: Autoevaluación (33,3%) + Evaluación de los estudiantes (33,3%) + Jefe inmediato (33,3%).

El consejo de Facultad determinó que la evaluación de los factores de investigación y extensión, se encuentran compuesto por los siguientes insumos: Autoevaluación (50%) + Evaluación CIUP o SAE - (50%), según corresponda.

El consejo de Facultad determinó que la evaluación del factor de gestión académico administrativa, se encuentra compuesto por los siguientes insumos: Autoevaluación (30%) + Jefe inmediato (70%).


El Consejo de Facultad teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 10 del Acuerdo 039 del 2003, ajustó el proceso de evaluación a efectos de calcular la calificación a través del promedio ponderado, tal y como se encuentra señalado en este artículo. De igual manera, el condensado de la evaluación docente, es expresado con el ponderado individual de cada uno de los factores evaluados.

Atendiendo la estructura administrativa de la Facultad de Educación Física, desde el consejo de facultad se determinó el solicitar a los coordinadores de programa la emisión de un "concepto evaluativo" que sirva de insumo para la determinación de la evaluación del jefe inmediato. Lo anterior, teniendo en cuenta que son los coordinadores los que conocen de primera mano los procesos que desarrollan cada uno de los docentes al interior de los programas.

Considerando las modificaciones y ajustes implementados a la evaluación docente a partir del periodo 2022-I, el Consejo de Facultad, determinó, además, que el pilotaje de este nuevo proceso se realizará hasta la culminación de la vigencia 2023, una vez se obtengan los resultados de los periodos 2022-I a 2023-II.

Actualmente el Consejo de Facultad se encuentra recolectando observaciones, recomendaciones y comentarios por parte de la comunidad académica de la Facultad de Educación Física, a efectos de atender lo establecido en el artículo 29 del Acuerdo 039 de 2003.

Atentamente,

 UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023




VÍCTOR HUGO DURÁN CAMELO
Decano Facultad de Educación Física

Anexo: Carpeta con los respectivos soportes
Elaboró: FEF-340/David Hernández Gómez

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2024-05-24
No. de Radicado: 202403400078733



16



	FORMATO	
	ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN	
Código: FOR0230DC	Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 1 de 7	

Marque según corresponda (*):

ACTA DE REUNIÓN RESUMEN DE REUNIÓN

Acta / Resumen de Reunión No. 024 de 2024					
1. Información General:					
Fecha: (dd-mm-aaaa)	16-04-2024	Hora Inicio:	1:50 p.m.	Hora final:	4:55 p.m.
Instancias o Dependencias reunidas:	Consejo de Facultad – Educación Física				
Lugar de la reunión:	Sala de Juntas Decanatura				

2. Asistentes: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Victor Hugo Duran Camejo	Decano Facultad Educación Física
Boryl Alexander Becerra	Coordinador Lic. en Deporte
Bonia López Dominguez	Coordinadora Lic. en Educación Física
José Alfonso Martín Reyes	Representante Profesores
Luz Amelia Hoyos Cuartas	Coordinadora Maestría Ciencias del Deporte
Joselin Acosta Gutiérrez	Coordinador Lic. en Recreación

3. Ausentes: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
N/A	

4. Invitados: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
David Hernández Gómez	Asistente Académico FEF

5. Orden del Día:
<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación de Quórum 2. Asuntos Decanatura <ol style="list-style-type: none"> a. Compromisos VAC – Facultades b. Revisión y Aval – Propuesta Celebración Año Pierre Pariebas c. Procesos Cierre Periodo Académico 2024-I / Inicio 2024-II d. Propuesta Evento: Educación en Movimiento – Egresada Nazareth Reales e. Reconocimientos Docentes 2024 - (Avance Reconocimientos FEF) f. Segundo Informe Agendas – 2024

16



	FORMATO	
	ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN	
Código: FOR0230DC	Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 2 de 7	

3. Asuntos Docentes

- a. Evaluación Docente 2023-II

4. Asuntos Estudiantiles

- a. Revisión y Aval – Reintegros 2024-II LED (1)
- b. Propuesta Grado Postumo – Andrés Camilo Castañeda Rojas / Prof. Luz Amelia Hoyos

5. Varios

- a. Revisión y Aval – Parametrización Horas Proyecto de Facultad FEF - LED
- b. Jornada Racionamiento Lunes 22 de abril de 2024
- c. Evento Maestría Ciencias del Deporte y la Actividad Física

3. Asuntos Docentes

- a. Evaluación Docente 2023-II


Atendiendo lo establecido en el Acuerdo 039 del 2003 del Consejo de Superior, y considerando las decisiones del presente Consejo de Facultad en lo que respecta a la Evaluación Docente, se procede por parte de los consejeros a dar revisión a los insumos suministrados por las distintas dependencias y partes involucradas para la evaluación del periodo 2023-II.


Se presenta entonces por parte de la asistencia académica, las carpetas de cada uno de los programas que condensan los insumos suministrados por los estudiantes, los docentes, coordinadores de programa, y dependencias como la Vicerrectoría Académica, CIUP, Subdirección de Bienestar Universitario, Decanatura, entre otros.

Lic. en Educación Física

Los consejeros revisan los insumos que se tienen para la evaluación de los docentes adscritos al programa, y atendiendo a los criterios previamente establecidos por este Consejo de Facultad, evalúan a cada uno de los docentes para el periodo académico 2023-II. El resultado de la evaluación se encuentra condensado en el documento denominado: "CONDENSADO EVALUACION DOCENTE ED. FISICA-2023-2 Lic. Ed. Física – APROBADO", anexo a la presente acta.

15

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 <small>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</small> <small>CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</small>	FORMATO
ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN	
Código: FOR023GDC	Versión: 03
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 5 de 7

Lic. Deporte

Los consejeros revisan los insumos que se tienen para la evaluación de los docentes adscritos al programa, y atendiendo a los criterios previamente establecidos por este Consejo de Facultad, evalúan a cada uno de los docentes para el periodo académico 2023-II. El resultado de la evaluación se encuentra condensado en el documento denominado: "CONDENSADO EVALUACIÓN DOCENTE 2023-2Lic.Deporte - APROBADO", anexo a la presente acta.

Lic. Recreación

Los consejeros revisan los insumos que se tienen para la evaluación de los docentes adscritos al programa, y atendiendo a los criterios previamente establecidos por este Consejo de Facultad, evalúan a cada uno de los docentes para el periodo académico 2023-II. El resultado de la evaluación se encuentra condensado en el documento denominado: "CONDENSADO EVALUACIÓN DOCENTE RECREACION-2023-2 Lic. Recreación - APROBADO", anexo a la presente acta.

Con lo anterior, y después de evaluado a todos los docentes, se procederá entonces a notificar sobre el resultado de su evaluación siguiendo lo establecido en la normatividad.



OLGA PATRICIA SAENZ ROJAS

Para: VICTOR HUGO DURAN CAMELO

CC: DAVID HERNANDEZ GOMEZ; JAIRO ALEJANDRO FERNANDEZ ORTEGA; VICERRECTORIA ACADÉMICA



Lun 01/04/2024 17:20

Atento saludo señores Consejo de Facultad.

Dando respuesta a la solicitud llevada a cabo por el Consejo de la Facultad de Educación Física y en el marco de las actividades desarrolladas por la Profesora Lilia Cañón Flórez dentro del Proyecto 4.1.1. *Diseño e implementación del Plan Integral de Bienestar Universitario para toda la Comunidad Educativa UPN (Diseño e Implementación de Actividades Culturales y de Promoción de Lectura y Escritura en la Subdirección de Biblioteca y Recursos Bibliográficos)*, amablemente nos permitimos remitir la evaluación llevada a cabo por la profesora Yeimy Cárdenas Palermo, anterior Vicerrectora Académica, de las actividades realizadas por la docente durante el segundo semestre de 2023. (ver Loop del mensaje).

Cordialmente,

Ing. Olga Patricia Sáenz Rojas
 Profesional Especializado
 (57) 601 5941894 ext. 307
 Vicerrectoría Académica
 Calle 72 N°11-86, Edificio P 2° piso
 Universidad Pedagógica Nacional
 www.upn.edu.co

De: YEIMY CARDENAS PALERMO <ypalermo@pedagogica.edu.co>

Enviado: viernes, 22 de marzo de 2024 2:11 p. m.

Para: OLGA PATRICIA SAENZ ROJAS <osaenz@pedagogica.edu.co>

Cc: JAIRO ALEJANDRO FERNANDEZ ORTEGA <jairofz@pedagogica.edu.co>; VICERRECTORIA ACADÉMICA <vac@upn.edu.co>

Asunto: Re: Solicitud - Evaluación Docente Proyecto VAC 2023-II / Prof. Lilia Cañón Flórez

Un saludo,


Muchas gracias por el informe, son muy claros los criterios de evaluación asumidos por el Subdirector Alejandro Toro.

Es muy importante tener en cuenta que a la profesora se le asignaron 19 horas para realizar las actividades en el marco de los apoyos en habilidades de lectoescritura. Realmente es muy grave que con una descarga tan alta la profesora Lilia Cañón no entregue un informe de calidad en el que soporte la realización de los 28 talleres. Decir que "los talleres se realizaron los días lunes y miércoles en sesiones de 2 horas (...) en total fueron cuatro (4) horas semanales", que solo se evidencian 8 listados y que "no contamos con productos realizados dentro de las sesiones", evidencia que no se cumplió con la descarga de 19 horas para desarrollar actividades de apoyo a la formación de los estudiantes.

Sugiero como nota a la evaluación de la docente: 2.0

Cordialmente,

Yeimy Cárdenas Palermo
 Profesora Facultad de Educación
 Universidad Pedagógica Nacional

 UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
Educadora de educadores

**VICERRECTORÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA**

MEMORANDO

CÓDIGO: FEF-340

FECHA: viernes, 19 de enero de 2024

PARA: Profesores
HUGO DANIEL MARÍN SANABRIA
Decano Facultad de Ciencia y Tecnología
SONIA MIREYA TORRES RINCÓN
Decana Facultad de Educación
ALEXÁNDER CELY RODRÍGUEZ
Decano Facultad de Humanidades
ALEYDA NUBY GUTIÉRREZ MAVESoy
Decana Facultad de Bellas Artes

ASUNTO: Consulta Proceso Evaluación Docente

Cordial Saludos, Estimados Decanos:

Con el objeto de dar respuesta a un recurso de reposición interpuesto ante el Consejo de la Facultad de Educación Física, en el marco de la evaluación docente, amablemente nos permitimos realizar la siguiente consulta:

¿Cuál es el peso porcentual que se le asigna a la calificación que otorga cada uno de los actores involucrados en la evaluación del factor de Gestión Académico-Administrativa, dentro del proceso de evaluación docente?

Agradecemos de antemano la colaboración.


Atentamente,


VÍCTOR HUGO DURÁN CAMELO
Presidente Consejo de Facultad

Elaboró: FEF-340-/ David Hernández Gómez

Al contestar por favor cite estos datos:
Fecha de Radicado: 2024-01-19 11:40:42
No. de Radicado:202403400002143



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

RESPUESTAS – COMUNICACIÓN FEF SOBRE EVALUACIÓN DOCENTE

FACULTAD DE EDUCACIÓN

De: SONIA MIREYA TORRES RINCON <smtorres@pedagogica.edu.co>
 Enviado: lunes, 22 de enero de 2024 3:47 p. m.
 Para: RUBBY MORENO MEDINA <rmorenom@pedagogica.edu.co>; VICTOR HUGO DURAN CAMELO <vhduaran@pedagogica.edu.co>
 Asunto: RE: Consulta Proceso Evaluación Docente

Estimado Decano Víctor,

Con respecto a la pregunta que nos hace a través del comunicado con radicado No. 202403400002143, referente a la Consulta Proceso Evaluación Docente le informamos que para la evaluación de cada docente, en la FED se determinan unas preguntas enfocadas a 3 componentes:

1. **Evaluación de los estudiantes:** Este componente equivale a la evaluación realizada por cada estudiante referente a 3 factores: Docencia, práctica y tutoría.
2. **Autoevaluación:** Es importante este ejercicio de reflexión para que el profesor evalúe su gestión y así identifique acciones de mejora a implementar para su gestión.
3. **Evaluación del jefe inmediato:** Esta evaluación se refiere a la medición de los objetivos propuestos por cada profesor, al comienzo del semestre.

Cada uno de estos componentes tiene una calificación de 1 a 50 puntos y la suma del resultado de cada componente, se pondera y determina la calificación del profesor en ese semestre así:

Ejemplo:

1. Evaluación de los estudiantes: 42
2. Autoevaluación: 45
3. Evaluación del jefe inmediato: 38

Ponderación: $42 + 45 + 38 = 125$
 $125 / 3 = 41.6$

Acogiéndonos al artículo 6°, del Acuerdo 039 del 26 de agosto de 2003, "Por el cual se adopta el proceso de calificación del desempeño del profesor universitario para efectos de la asignación de puntos salariales y de bonificación establecidos por el Decreto 1279 de 2002", se calcula lo siguiente:

Los resultados de la calificación se expresarán mediante números enteros dentro del rango que va desde 0 hasta 50, en donde:

- Un puntaje de 45 a 50 se considera Excelente
- Un puntaje de 40 a 44 se considera Sobresaliente
- Un puntaje de 35 a 39 se considera Bueno
- Un puntaje de 30 a 34 se considera Satisfactorio
- Un puntaje menor de 30 se considera No Satisfactorio

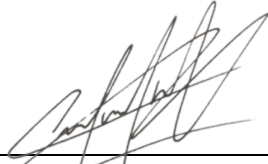

8. Compromisos: (Si no aplica registre N/A)

Compromisos	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)
N/A	N/A	N/A

9. Próxima convocatoria sesión ordinaria o extraordinaria: (Si no aplica registre N/A)

26 de junio de 2024

10. Firmas:

PRESIDENTE DEL CONSEJO	SECRETARIA DEL CONSEJO
	
Nombre: HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ G.	Nombre: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ